

FORMALIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MODIFICADO NÚM. 2 DEL CONTRATO DE SERVICIOS QUE TIENE COMO OBJETO EL MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA DE TELEGESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE HUESCA

En la ciudad de Huesca y en su Palacio Municipal en la fecha de la firma electrónica,

REUNIDOS: De una parte, Don Luis Felipe Serrate, Alcalde Presidente actuando en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Huesca con número de identificación fiscal P-2217300-I y domicilio en plaza de la Catedral, nº 1 de Huesca, asistido por el Secretario General Accidental Don Vicente Sierra Campo que da fe del acto.

De otra parte, D. José Ignacio Vaca Pontaque mayor de edad y con D.N.I. núm. XX 0421 XXX en nombre y representación de la Mercantil TAFYESA SOCIEDAD LIMITADA, con núm. de CIF B22026900 y con domicilio en Parque Tecnológico Walqa. Edificio III. Ctra. Zaragoza N330A. KM 566-22197 CUARTE (Huesca) constituida por tiempo indefinido el día 12 de Septiembre de 1985, ante Don Alfonso Auría Paesa, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza al número 1057 de su protocolo, inscrita en el Registro mercantil de Huesca al tomo 95 libro 14 de la sección 2ª al folio 94, hoja 314, inscripción 1ª. Manifiesta este último tener plena capacidad para contratar, según escritura de poder de 30 de julio de 2014 otorgada ante Doña Isabel Rufas de Benito Notaria del ilustre Colegio de Aragón al número 1.162 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil el día 18 de agosto de 2014 y asimismo manifiesta Y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad de incapacidad que determinen las disposiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse, **DICEN:**

ANTECEDENTES

I.- La empresa Tafyesa S.L. es adjudicataria del contrato de servicios que tiene como objeto el mantenimiento y control del sistema de telegestión de las instalaciones de los edificios municipales de la ciudad de Huesca, formalizado el día 3 de enero de 2017, por cuatro años de contrato en las siguientes condiciones:

- Importe base: 527.221,00 euros
- IVA 110.716,41 euros
- TOTAL 637.937,41 euros



2.- Existe un modificado del contrato número 1, que tiene como objeto la implantación de nuevas instalaciones con un importe de 13.110,26 euros IVA incluido, formalizado el día 4 de marzo de 2021.

3.- Por parte del Servicio del Jefe de los Servicios Generales, se emite informe con fecha 20 de diciembre de 2021, solicitando autorización para la tramitación del modificado núm. 2 del citado contrato, justificado en el supuesto número 3 del Anexo XIV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la ejecución del contrato y que tiene como objeto la ampliación del plazo de ejecución en seis meses.

4.- Con fecha 21 de diciembre de 2021 el Interventor Municipal fiscaliza la existencia de crédito para poder aprobar la ejecución del contrato por 6 meses más, con la existencia que al tratarse de una tramitación anticipada queda subordinada al crédito que a tal efecto se autorice en el Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2022.

5.- Existe escrito presentado por el Contratista manifestando su conformidad con la modificación nº 2 de ampliación del plazo de ejecución del contrato por periodo de seis meses con fecha 30 de diciembre de 2021.

6.- Con fecha 30 de diciembre de 2021, se emite informe favorable de la Secretaria General.

7.- Con fecha 3 de enero de 2022, se emite informe favorable de la Intervención de Fondos Municipal.

7.- Con fecha 3 de enero de 2022 la Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la tramitación y la aprobación del expediente del modificado número 2 del contrato de servicios que tiene como objeto el mantenimiento y control del sistema de telegestión de las instalaciones municipales, ampliando el plazo de duración en seis meses, de conformidad con lo establecido en Anexo XIV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación y adjudicar el mismo a la empresa Tafyesa S.L. por un importe de 65.902,63 euros más IVA.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario el presente contrato de concesión de obra pública, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS





PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- Don José Ignacio Vaca Pontaque en nombre y representación de la Mercantil TAFYESA SOCIEDAD LIMITADA, se compromete la prestación de los trabajos contenidos en el modificado 2 del contrato de servicios que tiene como objeto el mantenimiento y control del sistema de telegestión de las instalaciones de los edificios municipales de la ciudad de Huesca.

El modificado se ejecutará bajo la dirección y supervisión del Responsable del Contrato y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares que rigen su ejecución, así como con las condiciones técnicas y económicas establecidas en el contrato principal suscrito el día 3 de enero de 2017.

El objeto de la modificación consistirá en la ampliación del contrato en seis meses más, de conformidad con lo previsto en el supuesto núm. 3 del Anexo XIV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.

PRECIO DEL MODIFICADO.- El modificado del contrato asciende a un importe de 65.902,63 euros. Dicha cantidad soporta un 21 por ciento en concepto de IVA (13.839,55 euros) lo que arroja un total de 79.742,18 euros. SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO. Según el Pliego Técnico, los precios de las ampliaciones de las estaciones son los siguientes:

En consecuencia el contrato principal, más el importe del modificado número 1 y el importe del presente modificado ascenderá a las siguientes cantidades:

CONCEPTO	PRECIO BASE	IVA	TOTAL
C.Principal	527.221,00	110.716,41	637.937,41
Modificado 1	10.834,93	2.275,33	13.110,26
Modificado 2	65.902,63	13.839,55	79.742,18
TOTAL	603.958,56 €	126.831,29 €	730.789,85 €

TERCERA.- ABONO DEL PRECIO.- La retribución del mismo se realizará mediante la presentación de las correspondientes facturas, de acuerdo con lo establecido en el PCAP y por trabajos realizados que deberán ser aprobadas por el Responsable del Contrato.

CUARTA.- PLAZO DE DURACIÓN.- El plazo del modificado empezará a contar a partir del día siguiente al de la firma electrónica por lo que el nuevo plazo del contrato será desde el día 5 de enero de 2022, hasta el día 4 de julio de 2022, ambos incluidos.



A todos los efectos mantienen su vigencia el resto de cláusulas que integran el contrato suscrito el día 3 de enero de 2017.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente contrato mediante firma electrónica.

EL ALCALDE

EL CONTRATISTA

EL SECRETARIO ACCTAL.

Luis Felipe Serrate

José Ignacio Vaca Pontaque
TAFYESA S.L.

Vicente Sierra Campo

HASH DEL CERTIFICADO:
1C0A6815AB5E541F8271BBBD295E1E75DB630855
0E43036805E5044D6426C28258C2AD3FDE6D892E
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
03/01/2022
03/01/2022
10/01/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario accidental
Alcalde-Presidente
Firma Electrónica

NOMBRE:
SIERRA CAMPO VICENTE
SERRATE LUIS FELIPE
VACA IGNACIO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedeelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2AE9847067C991C4E85